

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 29 de septiembre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la actuación promovida por la entidad «Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L.», del proyecto que se cita, ubicada en el término municipal de Íllora (Granada). (PP. 2399/2022).

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L., con CIF núm. B18045666 y domicilio en la calle Santa Lucía, núm. 1, K, de Churriana de la Vega (Granada).

b) Objeto de la petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Subestación enlace lado distribución Íllora 220/132 kV, 160 MVA».

c) Emplazamiento: Terrenos adyacentes a la «S.E. Íllora» de REE existente (parcela 55 del polígono 16 de Íllora).

d) Características: Se trata de una subestación de simple barra con el siguiente equipamiento:

- Posición de llegada con una tensión de servicio de 220 kV desde REE.
- Transformador reductor 220/132 kV de 160 MVA.
- Posición de transformación en 132 kV.
- Dos (2) posiciones de salida en 132 kV, Láchar y Escúzar.
- Edificio de control y protección y SS.AA., cimentaciones de equipos de patios y canalizaciones eléctricas.

- Instalación de desagüe de agua de lluvia y cerramiento perimetral con valla metálica.

e) Finalidad: establecer conexión a la red de transporte, ya autorizada por Red Eléctrica de España.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

00269215

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeANDALUCÍA.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 041 111 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 29 de septiembre de 2022.- El Delegado, Gumersindo Fernández Casas.

A N E X O

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

«Proyecto de la Subestación Eléctrica de Transformación 220/132 kV Enlace Lado Distribución "Íllora", ubicada en el término municipal de Íllora (Granada)»
(Exptes. E-1293; 13620/AT)

Núm. orden	Titular	Naturaleza del terreno	Paraje	Municipio	Referencia catastral	Polígono	Parcela	IDUFIR	Finca Registral Núm.	Registro de la Propiedad	Ocupación (m ²)
1	María José Gutiérrez García	Olivos de Regadío	Casa Blancas	Íllora	18104A016000550000JE	16	55	18009000034465	12199	Montefrío	5.000

00269215